Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1724-004530**

Fecha radicación: 2025-01-29 09:36:59 AM

# MEMORANDO

PARA: Carolina Hoyos Villamil
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: Solicitud de prórroga convenio No. 067 de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio No. 067 de 2023, me permito solicitar la prórroga de este por un periodo de seis (6) meses.

La solicitud se fundamenta en la importancia de los convenios interadministrativos con las Instituciones de Educación Superior debido a que permiten el intercambio de información para validar la matrícula, permanencia, y puntaje del semestre obtenido por los jóvenes en el marco de la verificación de compromisos del programa.

Así mismo, en virtud del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025*", se redujo la asignación presupuestal de Prosperidad Social para la vigencia 2025, en comparación al presupuesto asignado en 2024, con lo cual la ejecución de algunos programas sociales se ha visto afectada.

Así mismo, las gestiones realizadas por la Dirección General de Prosperidad Social han permitido la financiación del programa Renta Joven al menos para el primer semestre de la vigencia actual, y en coherencia con el cronograma operativo 2025, se requiere de una prórroga adicional hasta el 31 de julio de 2025, dado que la fecha de vencimiento del convenio en mención es el próximo 31 de enero 2025. Lo anterior, mientras se toman definiciones de fondo respecto a la ejecución del programa Renta Joven.

Así las cosas, a continuación, se detalla la modificación propuesta para la ampliación en el plazo de ejecución, la cual quedará así:

**Clausula a modificar:**

**Cláusula No. 02. Plazo:**

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1724-004530**

Fecha radicación: 2025-01-29 09:36:59 AM

*"… El plazo de ejecución y vigencia del convenio será desde la fecha de suscripción hasta el **31 de julio de 2025**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de su perfeccionamiento…"*

Las demás cláusulas del convenio permanecen sin cambios ni modificaciones.

Finalmente, adjunto a este memorando se incluyen los documentos de la Universidad Francisco de Paula Santander-Seccional Ocaña requeridos por parte de la Subdirección de Contratos para avanzar en el trámite de prórroga correspondiente de acuerdo con la lista de chequeo proporcionada.

Agradezco su colaboración y pronta gestión en el trámite respectivo.

Cordialmente,



Carlos Alberto Bolivar Corredor
Director Regional

Anexos:

1. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.PDF
2. REGISTRO EN EL SECOP II UFPSO (PROVEEDOR) 2018.pdf
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.pdf
4 y 5 ACUERDO 168 AUTORIZACION DE RECTOR Y DIRECTOR.pdf
6. Cedula Profe Marta Milena Peñaranda.PDF
7. Antecedentes Disciplinarios Directora.pdf
7. Antecedentes Disciplinarios UFPSO.pdf
8. Antecedentes Fiscales Contraloria. Directora.pdf
8. Antecedentes Fiscales Contraloria. UFPSO.pdf
9. Antecedentes Judiciales Directora.pdf

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1724-004530**

Fecha radicación: 2025-01-29 09:36:59 AM

10. RNMC.pdf

11. CERTIFICADO REDAM.pdf

13. Formato Autorización tratamiento datos personales F-ICI-1.PDF

14. Formato Acuerdo Confidencialidad de Información con Terceros CF-GTI-32.PDF

Correo Solicitud Certificado de Existencia y Representación LegalVumen.pdf

Copia: Paula Andrea Escobar Serna - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Copia: Jairo Fernando Contreras Gutierrez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Copia: Idelfonso Alexander Gonzalez Reina - GIT RENTA JOVEN

Copia: Johana Camila Forero Casas - GIT RENTA JOVEN

Copia: Lucy Del Pilar Ramirez Mendez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Elaboró: Adriana Suescún Vásquez

Revisó: Carlos Alberto Bolivar Corredor

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538